

el estado deplorable en que halla el estableci-  
 miento de la Casa de Misericordia: Y por lo que  
 respecta a un arbitrio pronto y ejecutivo en  
 virtud de la manufactura q' ha echo en este  
 año el Dip. de Comercio y Colonias y el Excmo Sr. Gov. Presidente de no poder  
 reportar la mantencion de dhas. Sobres por  
 falta de medios, pues no hay ninguno tambien  
 en el Ayuntamiento acordada: Que los Regidores  
 D. Tomas de Espadero y D. Juan Enr. Esquivel  
 en virtud del señalamiento del Publico, y de acuerdo  
 de S. E. con otro qualquiera Regidor q' quisiere  
 asociarse, y el Sr. Teniente Vicario Castrejon  
 quien se le notificará por medio de Oficio, sean  
 a buscar algunos arbitrios prontos para el  
 sostenimiento de dha. Casa, intente la Revolucion de

Señor Don Juan de Dios  
 Virey un Oficio del Sr. Administrador de Orlate  
 Administrador de Indias de la Sta. Camara de  
 Madrid a diez y siete de Octubre de este año, en que  
 indaga la C. de S. M. para el Reino y Publi-  
 cacion de la Real Cedula q' se ha de sacar para el año  
 proximo bendero de qual divisiones diez y siete  
 mandando a esta Ciudad la Salga a Virey con  
 la solemnidad y Veneracion q' es de costumbre  
 con lo demas q' contiene: Y entendido por este  
 Ayuntamiento lo referido: queda en su inteligencia  
 con lo de demas  
 Virey una vez  
 Don Juan de Dios  
 Subd. genl. de Camara de Indias

